En la Casa Consistorial de esta villa de Durango á veinte y dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Maria de Ugarte, los Sres. D. José Joaquin de Orozcabal y D. José Maria de Lizarri Eguinteros primero y segundo, D. Juan Francisco de Echazarreta Procr. Sindico, D. Baltasar Vicente de Ordangarin, D. Felix de Arcaute Ybarra y D. Juan Ignacio de Ercola Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion que el Sr. Gobernador de la Provincia dirige con fecha diez y nueve del actual, incluyendo un ejemplar del Boletin oficial de la misma, donde se halla inserta la Real Orden de diez y nueve de Marzo anterior, relativa al establecimiento en la Península de tres escuelas de Sordo-mudos y ciegos; y preguntando finalmente la corporacion que podrá prestar esta villa para la creacion y sostenimiento de dichas escuelas. Enterado el congreso del contenido de la citada Real orden, acordó pasase á informe de la comision de Hacienda, para que exponga su parecer acerca de las preguntas que hace el Señor Gobernador.

Se hizo lectura de dos comunicaciones, la una del Comandante de Provincia de la Guardia-civil, y la otra de D. Patricio de la Escosura, recomendando el primero la adquisicion de la Coleccion de Reales Decretos publicados hasta el dia, y el segundo mostrando para la suscricion del Diccionario universal del Periodico español que va á darse á luz bajo su direccion. En su vista se acordó que la villa no se suscriba á ninguna de las dos publicaciones.

En seguida se dió conocimiento de un oficio de D. Juan Luis de Yrondo Depositario especial de la Hermandad del Camino vecinal del Rio-Deva, participando con fecha catorce del actual, haber realizado la cobranza de intereses de las acciones de dicha asociacion correspondientes al semestre que venció en fin de Marzo ultimo, y que ha satisfecho la Ilustre Diputacion de esta Provincia, en conformidad á lo pactado para llevar á ejecucion el plan de igunla de caminos. En su consecuencia dispuso la corporacion que se dirija conocimiento al Depositario de fondos de esta villa, para que haga efectivo su importe que asciende á la suma de tres mil novecientos cuarenta y seis rs.

Se acordó, como se pide, en una solicitud que desde Gran dirige D. José Joaquin de Olazabal y Arbelaiz, pidiendo la segregacion de las fincas del vinculo de Maria que se hallan comprendidas en la Hermandad de Incendios de esta villa.

Habiendo estado de manifiesto en la Secretaria despues de haber anunciado al público, los presupuestos municipales para el ejercicio del año proximo de mil ochocientos cincuenta y dos, por todo el tiempo señalado por la ley, y no teniendo reparos que oponer el Ayuntamiento, se acordó su aprobacion, disponiendo se remitan al Superior examen del Señor Gobernador de la Provincia. El Señor Ordangarin reprodujo con este motivo su voto particular del año anterior que fué Alcalde.

En seguida se dió cuenta de dos descargos que presentan los Arquitectos D. Carlos de Uriarte y D. Santiago de Larrañola nombrados para examinar los planos de las Casas que intentan construir D.

Pedro Miguel de Oramburo en el Barrio de Zubieta y D. Ignacio de Garitano en la Calle de Arrizaga de esta villa. En vista de lo que esponen los primeros en sus respectivos dictamenes, el congreso aprobó los dos planos presentados, con la precisa condicion de que los encargados de la direccion de las obras han de sugetarse á las prevenciones que se hacen por ambos facultativos.

Quedó sobre la mesa pendiente de resolucion otro informe del Arquitecto D. Carlos de Uriarte sobre los reparos que reclama la Torre de la Iglesia de San Pedro.

En vista de las esplicaciones que dió el Señor Teniente primero, en desempeño de la comision conferida en la sesion anterior, el Ayuntamiento acordó que el cuidado del Reloj de San Pedro se confiase al Maestro Herrero D. Francisco Mendiguchia.

Solicitada la correspondiente venia entró en la Sala de sesiones el Alguacil Guarda-villa Felix de Iguren, y constituido en ella hizo presente la resolucion que habia tomado de renunciar la plaza que desempeñaba, cuya dimision fué aceptada en el acto por el Ayuntamiento. En su consecuencia se dispuso anunciar la vacante por bando, para q.e los aspirantes presenten sus solicitudes para el jueves proximo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Eyaña

Juan Ramon de Lesarri
srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Maria de Eyaña, los Sres D. José Joaquin de Zaradiel y D. José Maria de Lesarri Tenientes primero y segundo, D. Balthasar Vicente de Ordangorin, D. Francisco de Echeniquez, D. José Vicente de Zengotita, D. Casimiro Guerrico, D. Felix de Arzarate Arana y D. Juan Ignacio de Irazola, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y el Señor Presidente espuso que D. Donato Lumbreras Administrador general del los bienes del Sumo Señor Conde de Oñate, le habia presentado una solicitud pidiendo certificacion del Ayuntamiento en la que diga bajo su responsabilidad, y precedo informe de los corredores de especies y de los mayores contribuyentes, los precios que en el decenio de mil ochocientos treinta y siete á mil ochocientos treinta y seis, tuvieron en esta villa la fanega de castaña, nuez, habas, alverjas, centeno y lino en bruto, cuyo documento interesa á su principal para practicar en el Gobierno